

San Ramón, 29 de Julio del 2025

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 177/2025

Acta N° 23/2025

VISTO: La Resolución 01 de fecha 02 de enero de 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON ..”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

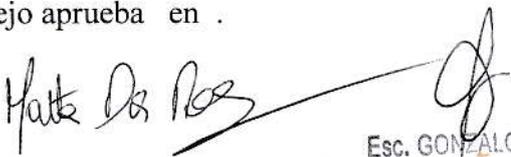
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

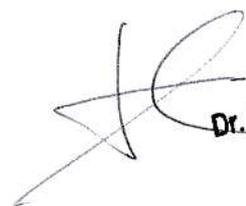
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la aprobación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de Julio /2025 por \$ 10.417 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos diecisiete) y renovar a partir del 1 de agosto de 2025 hasta el 30 de Agosto del 2025
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFY y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hernandorena
Concejal


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 23

RESOLUCION 176

2025

San Ramón, 28 de julio 2025-

VISTO: La cantidad de restos vegetales y escombros existentes en el espacio publico de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

I La necesidad por parte del Municipio de brindar un servicio eficiente a los vecinos que realizan el reclamo de los restos vegetales y escombros en via publica.-

II Que es necesario incrementar las horas a contratar debido a la gran cantidad de residuos verdes y especiales existentes en toda la localidad.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para contratar la Empresa de Pablo Moreira Rut 020314210010 proporcionando un camion y una retro por el término de 6 horas semanales para el recolección de restos vegetales y escombros de nuestra localidad por un monto total de \$ 18,000 en forma semanal por el periodo de julio a diciembre 2025.- (Hora de camion: \$ 2,000+iva ; Hora de retro: \$ 1,000+iva) correspondiente al LIT C.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal

0,

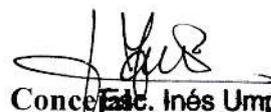

Concejal


Dr. Tomás Hermandorena
Concejal

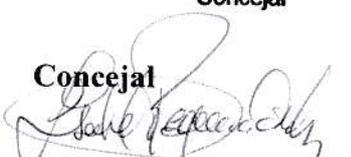
Esc. GONZALO MELOGNO

ALCALDE

Alcalde


Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Concejal

Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA N° 23	RESOLUCIÓN 175	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de julio del 2025

VISTO:

La necesidad de realizar la reparación de bancos existentes e instalar nuevos en la Plazoleta sito en Avenida entre Gonzalo Penela y Baltasar Brum.

CONSIDERANDO:

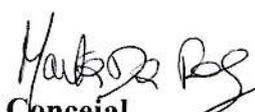
- I- Que es necesario realizar reparación de los bancos existentes debido a que no tienen la madera en sus respectivos asientos y respaldos.
- II- Que existe un grupo de vecinos que usan dicho espacio para diferentes actividades recreativas.
- III- Dicha Plazoleta fue realizada por la Empresa Alejandro Luz Construcciones.

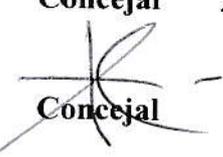
EL CONCEJO MUNICIPAL

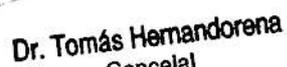
RESUELVE: Aprobar el gasto de la Empresa Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011 por el monto de \$ 34.000 (Iva Incluido) por concepto de mano de obra, materiales e instalación de 2 bancos de madera-hierro y reparación de la totalidad de bancos existentes en dicha Plazoleta.

- 1) **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. Espacios Publicos y RR FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.

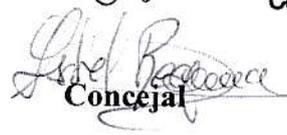

Concejal


Concejal


Dr. Tomás Hermandorena
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
Alcalde


Concejal


Concejal


Isabel Requena
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 23

RESOLUCION 174

2025

San Ramón, 29 de julio 2025.-

VISTO: La necesidad de realizar mantenimiento en las calles que se encuentran pavimentadas.-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad adquirir bolsas de asfalto para realizar dichas reparaciones en las zonas que se encuentran poceadas.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

Resuelve: aprobar el gasto por el monto de \$ 78.000 iva incluido para adquirir 120 bolsas de asfalto en frio en la empresa Cabf SAS de Cinthia Bruzzone para realizar rellenos de asfalto en las calles bituminizadas que necesitan repación.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. Dirección General de Obras , RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 23	RESOLUCION 173	2024
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 29 de julio 2025.-

VISTO: La necesidad de adquirir luminarias para la plazoleta de la Avda Batlle y Ordoñez a refaccionar de acuerdo al POA 2025.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario realizar la iluminación del mismo colocando columnas con farolas led de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Alumbrado de la Intendencia de Canelones.-

II- De acuerdo a los presupuesto solicitados , la Empresa SERLUX presentó la mejor cotización de acuerdo a los requerimientos para la iluminación de dicho cantero.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de 4 Farolas led 40 W/ exterior y sus respectivas columnas, para la iluminación del cantero de la Avda Batlle y Ordoñez en Empresa Serlux Rut 217561560010 de acuerdo al siguiente detalle:

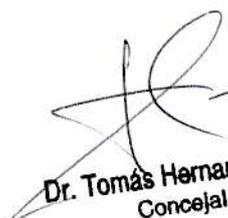
4 columnas galvanizadas	\$ 36080 +IVA
4 farolas paris 40 W Led	\$ 49528 +IVA

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hermadorena
Concejal


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 23	RESOLUCION 172	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de julio del 2025.-

VISTO: La necesidad de adquirir materiales para la refacción de la Plaza de Deportes de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I Que el Municipio dentro del POA tiene proyectado la recuperación de la plaza de deportes .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

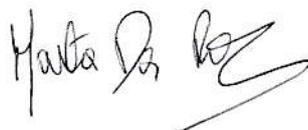
RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 48.695 para la refacción de la Plaza de Deportes de nuestra localidad en Barraca Fernandez Rut 020067920017, por concepto de los siguientes materiales:

200 metros de tejido de 2 metros de alto
1 rollo de alambre de 16 diagonal 14
1 rollode atillo (blando)
2 rollos de alambre de púa

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa


Dr. Tomás Hernandorena
Concejal




Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 23	RESOLUCION 171	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 29 de julio 2025-.

VISTO: Que el vehículo Mat AIC 1533 perteneciente al Municipio de San Ramón sufrió sobrecarga realizando el traslado de materiales pesados hacia el corralón y quedó en la vía pública cargado desde el mes de junio.

CONSIDERANDO:

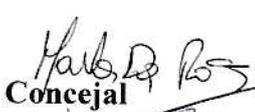
- 1- Que el vehículo esta realizando en forma permanente recolección de restos verdes y limpieza de espacios públicos de nuestra localidad.
- 2- Es necesario realizar la descarga de los materiales de dicho vehiculo y hacer su reparación.
- 3- El vehiculo quedo roto en calle Mon. Corso entre Baltasar Brum y Gonzalo Penela, en la entrada del taller mecanico de Richard Lopez.
- 4- Que el vehiculo se ha reparable en varias oportunidades en el taller de Richard Lopez.

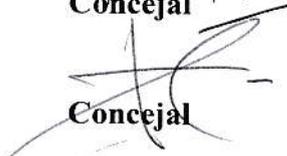
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gastos en la Empresa Richard Lopez Rut 020412180019 para la reparación del cardan vehículo Matricula AIC 1533 por el monto de \$ 16,000 + IVA.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación . RR: FF: .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

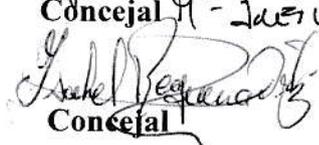

Concejal


Concejal

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal


Alcalde


Concejal M. Justo R. Ríos


Concejal

Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 23	RESOLUCION 170	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 28 de julio 2025-

VISTO: La necesidad de adquirir diferentes trofeos y medallas para eventos organizados por distintas instituciones que están organizando eventos para los próximos meses.-

CONSIDERANDO:

I Que el Municipio tiene en el POA 2025 Agendas Culturales proyectado el apoyo a los eventos organizados por instituciones locales.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE :

Autorizar el gasto por concepto de trofeos y medallas para los eventos deportivos organizado por la Instituciones locales Club Centro Unión Raid Federado "Protector de los Pueblos Libres , grupo de NewCom San Ramón y Club Agrario , Travesía 4 x 4 a beneficio de Lucas .-

GRAMA LTDA	Rut 212196530012	\$ 9650+ iva
------------	------------------	--------------

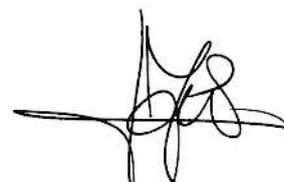
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RRFF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Adricio Paz


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Isabel Requena
Concejal